

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'25 (mixto) 8'10 mañana, 2'45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'30, (mixto), 8 m. 3'15 t.
De La Puebla para Palma y Manacor 4'33, (mixto) 8'25 mañana y 3'33 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,
Y EN LA
Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lúnes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

El Sr. Presidente de «La Liga de Contribuyentes de Sevilla» se ha servido remitirnos la siguiente Exposicion dirigida á la Superioridad en solicitud de que sean modificados el artículo 15 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, sobre formacion y rectificacion de de los amillaramientos y las disposiciones y circulares de la Direccion General de Contribuciones que reglamentan la llamada *comprobacion sobre el terreno* en lo respectivo á estadística contributiva.

Con gusto dámosle cabida en nuestras columnas:

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SEVILLA.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

EXCMO. SEÑOR:

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SEVILLA no llenaría cumplidamente los deberes que se ha impuesto, si dejase de recurrir á V. E., en solicitud de una medida reparadora, que evite los hechos forzosamente vejatorios, á que dá lugar la gestion especial confiada á las Comisiones de Comprobacion sobre el terreno, para cumplir lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de los Amillaramientos, reformado en 10 de Diciembre de 1878, y en armonía con los preceptos que contiene el Reglamento Orgánico de la misma fecha, y la Circular de la Direccion General de Contribuciones, dictada en 23 de Diciembre de 1880.

Contra aquél; formulado para suplir la deficiencia del de 19 de Setiembre de 1876 y de otros anteriores, reclamaron ya las clases contribuyentes y Sociedades económicas, con razones que esta Corporacion hace suyas, en el caso presente, bien considerándolo bajo el punto de vista práctico, ya denunciándolo como ineficaz para los plausibles propósitos de la Administracion pública, ó haciendo notar los defectos de que adolecen los procedimientos que determina, para la formacion de los amillaramientos de la riqueza territorial. Por esta circunstancia, LA LIGA DE SEVILLA cree que está relevada de reprodudir las mismas consideraciones generales acerca de las disposiciones citadas y se limita, tan sólo, á protestar respetuosamente ante V. E. contra los efectos de su aplicacion en la práctica.

LA LIGA estima, Excmo. Sr., que la rectificacion de los amillaramientos bajo la base de la verdad y de la justicia es necesaria, si se ha de asegurar la nivelacion de los censos tributarios, como necma para la más recta y equitativa distribucion de los impuestos, y entiende, que con tal objeto es imprescindible la averiguacion de la riqueza en toda su verdadera importancia; pero sostiene, con la más profunda conviccion, que las prácticas prescritas y derivadas de las disposiciones en que se fundan, no serán nunca producentes para el fin que se proponen, ántes por el contrario solo han dar ocasion á diligencias muy onerosas para la propiedad y á viciosas tramitaciones, cuya justificacion descansa en las hipótesis gratuitas que han servido de base á la Direccion General de Contribuciones, para fijar la cuantía probable de la ocultacion de la riqueza tributaria.

Partiendo de ese supuesto equivocado, la Administracion Central, creyó llegado el momento de hacer uso de las facultades que le concede el artículo 15 del Reglamento primeramente citado y comisionó á sus agentes para la comprobacion sobre el terreno de todas las fincas rústicas y urbanas, á fin de conocer con exactitud su número, su extension y su valor en venta y renta. La prevencion reglamentaria, pues, está cumplida; pero ¿corresponden sus consecuencias á los propósitos del Estado? LA LIGA DE SEVILLA, juzga que al contestar negativamente á esta pregunta, puede demostrar la realidad de sus apreciaciones.

Concretando los términos de su solicitud á lo que ocurre en esta Capital, en donde existen por fortuna funcionarios celosos y deferentes que procuran conciliar los intereses de la Administracion con los particulares, encuentra en primer término que tal cómo se practica la comprobacion de la riqueza urbana de Sevilla, se hace ilusorio por completo el derecho concedido á los propietarios en el último párrafo del artículo 15; derecho que no pueden ejercitar aquellos á quienes

se concede como garantía de exactitud, ni servir como medio de mayor ilustracion y acierto, aún cuando su realizacion no afecte á la eficacia y validéz de los respectivos actos. Los reconocimientos periciales se verifican, determinando con antelacion las zonas ó demarcaciones que han de sujetarse á ellos, y anunciándolo previamente en el «Boletín Oficial» y en los periódicos de la Capital: este sistema de publicidad, prevenido en la Ley y cumplido con rigurosa exactitud por la Comision, es perfectamente ineficaz para el objeto que se propone, puesto que, no designando los avisos la hora, ni aún ni día en que, ha de comprobarse cada una de las numerosas fincas que la zona comprende, es imposible que sus propietarios lleven á la comprobacion un perito que ilustre á la Comision oficial con justificadas observaciones. La razon es obvia: tarda á veces la Comision 15 ó 20 dias en recorrer la demarcacion anunciada; se ignora el punto ó la calle por donde empieza; se desconoce la direccion que ha de tomar; no hay medio de calcular el plazo que ha de invertirse en el reconocimiento; y el propietario se vé obligado á satisfacer durante mucho tiempo crecidos honorarios al Arquitecto que ha elegido, mientras espera el momento de utilizar sus servicios, ó mene forzosamente que renunciar á nombrarlo, exponiéndose á sufrir mayores perjuicios. Agréguese á esto, que el personal encargado de la comprobacion, muy ilustrado ciertamente, no puede conocer con seguridad las innumerables condiciones que dan valor y movimiento á la riqueza urbana de Sevilla; téngase en cuenta además que esta prevenido por falsos supuestos estadísticos, y se comprenderá que al prescindir, como por necesidad se prescinde, de la presencia del interesado y por tanto de sus veraces informes, se está muy expuesto á incurrir en frecuentes errores y á fijar caprichosamente el valor en venta ó renta de las fincas reconocidas.

De tales hechos ¿puede el Estado promoverse los resultados que procuró con noble y le vantada intencion, al formular en los términos en que aparece el artículo 15 del Reglamento de 10 de Diciembre? No ciertamente. Lo que aquella suprema entidad persigue con diligencia más celosa que acertada, no es asequible en un corto espacio de tiempo, ni mediante procedimientos que conduzcan á occlusiones arbitrarias, como tienen que serlo las que se forman bajo el influjo de una idea, preestablecida con manifiesto pesimismo por la superioridad y que sin producir al Estado beneficio, imponen al contribuyente vejaciones y cuantiosos dispendios.

En concepto de esta LIGA las disposiciones de donde emana la comprobacion que en estos momentos se verifica, adolece de otros defectos tanto ó más perjudiciales para la clase que representa. Ciertamente que al propietario disidente con el aprecio practicado por los peritos oficiales, se concede el recurso de reclamar, pero justificando su agravio, dentro de un plazo angustioso, por medio de certificacion de otro perito facultativo en la cual se razone suficientemente los puntos en que su opinion difiera de la del perito oficial y cometiendo la mision de resolver la discordia, al Jefe de Estadística ó á la Junta Administrativa con dictamen razonado del mismo Jefe en calidad de Ponente. Más permitase, Excmo. Sr., á esta Corporacion calificar de poco meditados los artículos que viene extractando, porque lejos de proteger el sagrado derecho de propiedad, le imponen un gravámen onerosísimo conculcando al mismo tiempo los más elementales principios de la equidad y de la justicia.

Muy frecuentes son por desgracia los casos en que se manifiesta el desacuerdo que se pretende resolver; muy frecuentes han de ser por consiguiente los en que el propietario tenga que reclamar contra la peritacion oficial y LA LIGA puede afirmar que, no obstante ser el Estado Juez y parte en la cuestion, las reclamaciones tendrán que resolverse las más veces en sentido favorable á los intereses particulares. Obligado el propietario á justificar su oposicion con certificacion razonada de un perito facultativo, tiene forzosamente que satisfacer á éste los honorarios que devengue y que se elevarán tanto más cuanto mayor sea el número de fincas que posea; para resolver el expediente que se forme á cada una de las reclamadas, tendrá que llevarlo ante el Jefe de Estadística á quien se señala el deber de oírle y es evidente que habrá de pagar también este servicio cuantas veces lo reclame. Sin embargo, aún cuando pruebe la justicia de sus reclamaciones y consiga despues de multitud de diligencias

que se reconozca la legitimidad de sus agravios, y la exageracion de las valoraciones oficiales, ni el Estado le indemniza de los onerosos gastos que le ha impuesto, ni le compensa en manera alguna sus sacrificios, ni deduce de las dietas que abona á sus Agentes la parte respectiva á los reconocimientos que, en definitiva, no produzcan el resultado correspondiente á la apreciacion.

¿Qué garantía le queda pues al propietario contra una mala fé posible, ya que no probable, de parte de las Comisiones de comprobacion sobre el terreno? Si se castiga con crecidas multas al que oculta ó disminuye el valor de sus fincas ¿no sería justo, al ménos, prevenir los males que se señalan, cuando las valoraciones exageradas con la obligacion de pagar los gastos que ocasiona demostrar su inexactitud? ¿No lo sería también, que se dirimiesen los conflictos ó discordias de apreciacion entre el Estado y los particulares por un perito tercero, elegido á la suerte para decidir las con más imparcialidad y con más elevado criterio?

Si, pues, la comprobacion sobre el terreno no obedece á una necesidad imprescindible, si las leyes y disposiciones que la regulan carecen de sentido práctico y han sido dictadas bajo el influjo de erróneos supuestos, si sus resultados no han de ser provechosos para los intereses del Estado que no logrará alcanzar por ese medio la verdad que busca, ni para los de las clases contribuyentes, ni mucho ménos para los fines estadísticos de la Administracion, ese servicio debe suspenderse hasta tanto que se regule por procedimientos más equitativos, se fundamente en principios más fijos y se evite á los propietarios cuantiosos gastos y posibles vejaciones, cometiendo su gestion en un personal más numeroso para que llene su encargo con la minuciosidad escrupulosa que tienen derecho á exigir las clases productoras y garantizando á éstas recursos de defensa inmediata y gratuita, en los casos frecuentes de disidencia entre la opinion de los peritos oficiales y la de los particulares, en cuya discordia debe intervenir, para dirimirla, un tercero adornado de los mismos títulos que los que la promueven.

Por tanto la Corporacion exponente.

SUPLICA á V. E., que tomando en consideracion las razones aducidas y ampliándolas, en todo caso, con las que no pueden ocultarse á su superior ilustracion, se sirva decretar la nulidad del precipitado artículo 15 y de sus derivados en el Reglamento Orgánico de 10 de Diciembre de 1878, en cuanto se refieren al procedimiento de aquel y á determinar las funciones de las Comisiones de Comprobacion sobre el terreno, anulando los trabajos que lleven practicados ó dejándolos en suspenso hasta que se organicen bajo otras bases que estén más en armonía con los fines que el Estado se propone, sin perjuicio del contribuyente de buena fé, á quien debe su proteccion y amparo; y disponer en su consecuencia, que la rectificacion de los amillaramientos se verifique por declaraciones directas de los propietarios, ampliando al efecto el plazo concedido para presentarlos, que se determinará por una última y definitiva próroga, terminada la cual debe comenzar otro indefinido de investigacion y denuncia, garantida con el sistema de comprobacion parcial para legitimar las que se presenten, por cuyo medio quedaria asegurada la exactitud en la valoracion de la riqueza contributiva y se haria sentir á los ocultadores, la pena que hayan merecido por su mala fé. Es justicia que LA LIGA DE SEVILLA no duda merecer de la notoria ilustracion y rectitud probada de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 8 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Ignacio Vázquez.—El Secretario, José D. Conradi.

Correspondencia particular de EL COMERCIO.

Paris 9.

Elecciones senatoriales.—El domingo ha tenido lugar la renovacion parcial del senado, la segunda desde que esta puesta en vigor la constitucion del 25 de Febrero de 1875.

La renovacion se aplica á 75 senadores repartidos entre 30 departamentos. Hay que reemplazar además cuatro senadores muertos que formaban parte de la serie saliente. En suma, son 79 senadores los que hay que elegir en 34 departamentos, comprendidos Argel y las colonias,

De los 79 senadores renovables o muertos, 37 pertenecen a la derecha, 3 al centro izquierdo disidente, y 39 a las diversas fracciones republicanas.

Si se juzga por los datos recogidos durante el curso del periodo electoral se quedarán sin ser reelegidos casi todos los reaccionarios; comprendidos los miembros del centro izquierdo disidentes.

De antemano se pueden considerar derrotados los senadores reaccionarios siguientes:

Paris, Dubrulle y de Rosamel (Pos-de-calais), de Barante (Puy-de-Dôme), Daguene y de Gontaut-Biron (Basses-Pyrenés), Adnet y Cazalas (Hautes-Pyrenées), Dufournet (Haute-Saône), Caillaux y Vetillart (Sarthe), d'Alexandry (Savoie), Ancel, general Sebert (Seine-Inférieure), Munet (Deux-Sèvres) de Rainneville y Dompierre de Nornoy (Somme).

Espinasse (Tarn), de Preissat (Tarn-et-Garonne) Granier (Vaucluse), Desbassyns de Richemont (India francesa), que todos se vuelven a presentar.

Además serán reemplazados por republicanos aunque se presenten a sostener la lucha en su lugar, porque ellos renuncian, los senadores de Talhonet (Sarthe), de Lestapis (Basses-Pyrenées), Mangini y Perret (Rhone), Taillefert (Deux-Sevres), Delbreil (Tara-et-Garodne), y M. de Voisins-Lavernière elegido inamovible.

De los 36 republicanos del Sena renovables se vuelven a presentar 32, son:

Huguet (Pas-de-Calais), Salneuve y Guyet-Lavatine (Puy-de-Dôme) Arago (Pyrenées Orientales), Millaud y Vallier (Rhone), Jobard (Haute-Saône), general Guillemant, Mathey y Demôle (Saône et Loire), Parent (Savoie), Victor Hugo, Peyrat, Tolain y Freichinet (Seine) Adam y Foncher de Careil (Siene-et-Marne) Leon Say, Ferray y Gilbert Boucher (Seine et Oise), Dauphin (Somme.) Charles Brun y Ferrouillat (Var), Pin (Vaucluse), Ninard, Cludio y Forge (Vosges), Edouard Charton y Ribiere (Yonne), Casi todos tienen seguridad de ser reelegidos, y los que no lo sean vendrán reemplazados por otros republicanos.

Dos de los senadores salientes, los señores Massot, de los Pirineos orientales, y Herold del sena, han fallecido.

De los cuatro senadores muertos y que se trata de reemplazar, aunque sus plazas no formen parte de la serie renovable, tres eran republicanos y seguramente serán reemplazados por republicanos. Son los señores José Garnier (Alpes-Maritimes), Anglade (Ariege) y Robert Dehault (Haute-Marne); uno era reaccionario, el almirante La Ronciere (Eure).

Un hecho que merece notarse en esta lucha electoral es la desaparición casi absoluta de dos representantes de los partidos reaccionarios. El hecho que se había observado ya en las elecciones legislativas del 21 de agosto último se va a reproducir con mas extensión en las elecciones senatoriales del domingo.

En efecto, en 34 departamos llamados hoy a elegir senadores, en 14 no hay un solo candidato reaccionario. Se comprende que los monárquicos y los bonapartistos no pueden presentarse delante del sufragio universal, que les ha infligido repetidas veces tan duras lecciones. Pero deben tener muy arraigada la convicción de su impotencia cuando no se atreven a presentarse ni aun ante el sufragio restringido.

Otro hecho característico y notable es que todos los candidatos republicanos de hoy, aun los mas moderados, se han pronunciado contra el modo de ser actual del senado. Unos el mas pequeño número reclaman la supresión del modo de elección del senado en el sentido de la extensión de la base electoral. La gran mayoría reclama la supresión de los inamovibles.

En fin, último detalle no menos curioso, casi todos los reaccionarios que se atreven a afrontar la lucha omiten su bandera y se dan como defensores de la constitución. Se escuchan detras de un programa reaccionario vago, hablando de libertad religiosa, de resistencia a las pretendidas ideas subversivas.

Nuestras previsiones se han realizado. La mayoría republicana del senado es bastante fuerte para vencer todas las maquinaciones de los enemigos. El 16 de mayo ha sido vencido de nuevo en las personas de dos miembros del gabinete Broglie, los senadores Caillaux y Paris y el antiguo embajador en Berlin, M. Gontaut-Biron. El Pas-de-Calais, la Sarthe, los Bajos Pirineos han negado por completo sus tratos a la reaccion.

Lo que mas llama la atención en esta conquista a paso de carga de los puestos precedentemente ocupados en la Cámara alta por los representantes de las teorías monárquicas, es el hecho de haberse afirmado las ideas de libertad en su forma más moderada que la más acusada, como si el país no tuviera otra preocupación que la de deshacerse de los abusos del autoritarismo.

Significan mas estas elecciones, significan que no existe ya la reaccion, que los partidos de los tiempos pasados apenas pueden hacer elegir doce de los suyos.

Ni reaccion ni revolucion! Esta es la política de Paris la política de Francia. Es la verdadera política republicana, es la nuestra. Espresio perseverar en ella mas que nunca.

Las elecciones de ayer han dado por resultado 70 senadores definitivos y 9 empates.

De los elegidos son republicanos 66, 13 monárquicos. Los republicanos han ganado 27 plazas.

Manifestacion Blanqui.—Unas 400 personas se reunieron el domingo delante de la casa donde murio Blanqui para ir desde allí al cementerio del Padre Lachaise a depositar coronas sobre su tumba. El prefecto de policia por medio de sus agentes les invitó a que fueran aisladamente y no en corporación. No hicieron caso y quisieron continuar su manifestación. La policia se vió obligada a intervenir disolviendo los los grupos por dos veces. A pesar de esto se volvieron a reunir en la calle de la Roquette, donde tuvo lugar una colision, quedando presos unos 35 manifestantes.

Entre estos se hallaban Luisa Michel y Cournet periodista, que fueron interrogados al momento Luisa Michel trató a los agentes de asesinos y canallas.

Todos ellos seran sometidos a los tribunales inmediatamente.

En Paris se esta de acuerdo en considerar como excesivas las medidas tomadas por el prefecto de policia. Cierto es que desde el momento en que estan prohibidas las procesiones, no hay razon para permitir que otro genero de manifestación interrumpian la circulación de la via publica, pero en el caso actual, si no se hubiera mezclado la policia, no habria ocurrido ningun desorden.

Seis de los presos han sido puestos en libertad, entre ellos Mr. Cournet que lejos de manifestarse agresivo, trataba de establecer la calma entre todos.

C. L.

PARTES TELEGRAFICOS.

Paris 11.—En una reunion verificada por varios diputados, se ha acordado adherirse al proyecto de interpelacion de la extrema izquierda sobre la política general del gobierno.

A ella se uniria la cuestion relativa a la manifestación del domingo último con motivo del aniversario de la muerte de Blanchi.

El periódico *El Tiempo* reproduce la nota colectiva dirigida al gobierno egipcio, haciendo constar que la actitud de Alemania en este asunto como en todos los que se refieren a los intereses franceses en Egipto es reservada y benévola.

Berlin 11.—El Parlamento aleman comienza la discusión de la proposición del Sr. Windthorsts pidiendo la supresión de las leyes de mayo por considerarlas vejatorias al clero católico.

El firmante de la proposición la apoya, siendo combatida por los nacionales liberales y una parte de los conservadores.

Los progresistas se muestran favorables a una proposición encaminada principalmente contra el principe de Bismark.

El comisario del gobierno interviene en el debate, diciendo que el consejo federal no quiere salir de la reserva en que se ha encerrado sobre este asunto, y que le examinará en vista del acuerdo que adopte el Parlamento.

Añade que si el emperador sancionase hoy una medida con la cual nadie pensaba el año pasado, debería aceptarse con respeto y reconocimiento.

Mañana continuará el debate.

Paris 12.—Cámara de los diputados.—Se procede a la elección de vice-presidentes, resultando elegidos los Sres. Lepeyre, Philippoteaux, Goblet y Tirard.

El sábado, probablemente, presentará el Sr. Gambetta a la Cámara el proyecto de revision constitucional.

El *Independiente* asegura que no se hará ningun empréstito amortizable antes de 1883.

Añade que el 31 de diciembre último habia en el Tesoro un existencia de 500 millones de francos.

Constantinopla 12.—La mision diplomática otomana que fué a Berlin no consiguió el objeto que se proponia la Puerta.

En vista de esto, el gobierno turco trata ahora de buscar una alianza en Italia y Austria, y al efecto irá en breve una embajada a Roma y otra a Viena con condecoraciones para el rey Humberto y el emperador Francisco José.

Berlin 12.—En la sesion verificada esta tarde en el Parlamento aleman, los progresistas han obtenido una señalada victoria aboliendo las famosas leyes de mayo del principe de Bismark.

Puesta a votación la proposición del Sr. Winthorst suprimiendo la ley que prohibia a los eclesiásticos no autorizados por el gobierno el ejercicio de su ministerio, ha sido aprobada por 233 votos contra 115.

Los conservadores y los nacionales han presentado varias proposiciones incidentales contra dicha supresión, pero todas ellas han sido desechadas.

El resultado de esta votación ha producido grande impresión.

Túnez 12.—Las últimas noticias de Trípoli alcanzan al 5. Segun las precedentes de las inmediaciones del desierto del Sahara, tres padres de las misiones de Argel han sido asesinados cerca de Ghadames.

Se cree que el autor de estos tres asesinatos es el caid de Ghadames, ya comprometido en el degüello de la columna Flatters, cuyos restos y despojos habia llevado a los Tuaregs.

Paris 12.—El periódico *la France* dice que las grandes compañías de ferro-carriles de Francia han recibido una comunicación procedente del ministro de Obras públicas, pidiéndoles que acepten una reducción de 50 por 100 sobre las actuales tarifas para el transporte de viajeros, y una reducción de 20 por 100 en las tarifas para la conducción de mercancías.

El estado, por su parte, ofrece renunciar a los impuestos

que cobra ahora sobre la circulación de los ferro carriles.

Las compañías deberán contestar dentro de un plazo de quince dias.

Londres 19.—La situación de Irlanda ha tomado un carácter de la mayor gravedad, segun confiesan todos los periódicos ingleses.

El pueblo, como obedeciendo a una consigna, está creando toda clase de obstáculos al gobierno.

Es casi imposible realizar los embargos de los colonos que se niegan a pagar.

En algunos puntos el pueblo ha cortado los caminos para impedir el paso de la policia y los agentes judiciales encargados de los secuestros.

El *Standard* publica hoy un despacho diciendo, que corre el rumor en Constantinopla de que la Puerta va a dirigir una protesta a las grandes potencias contra la actitud adoptada por Francia e Inglaterra en los asuntos egipcios, la cual, en concepto del gobierno otomano, menoscaba los derechos de soberania que tiene el sultan sobre el Egipto.

Madrid 14.—Esta noche celebran Consejo los ministros bajo la presidencia del general Martinez Campos. Parece que no tendra importancia política.

Ascienden a 36 las adhesiones de la prensa de provincias a la declaración recientemente publica por los periódicos republicanos de esta corte.

El cardenal Moreno ha aceptado la presidencia de la peregrinación a Roma que preparan los amigos del señor Nocedal. Cálculase que ascenderán a 10,000 los romeros.

Las noticias de Lisboa dicen que los fuegos que hubo anoche sobre el Tajo tuvieron un efecto brillantísimo. Los reyes están muy satisfechos de las demostraciones de respeto y cariño de la concurrencia, que era inmensa.

Lisboa 13.—Los reyes de España y Portugal han verificado esta mañana su escursión a Cintra.

Segun los periódicos de Lisboa de hoy se han hecho 2,000 invitaciones para el baile que el Círculo Comercial dá en honor de los reyes de España.

Dicho baile se verificará en el suntuoso palacio de la viuda del señor Eugenio Almeida.

Paris 13.—Es probable que el gobierno pida que sea declarada urgente la discusión del proyecto de ley de revision constitucional que presentará mañana a la Cámara de diputados.

Londres 13.—El primer ministro señor Gladstone ha pronunciado un discurso dirigiéndose a sus colonos.

Ha declarado que es necesario un cambio en Inglaterra en las leyes relativas a las relaciones entre propietarios y colonos, no solamente en la parte que se refiere a los arriendos de las tierras, sino tambien en la relativa a los impuestos locales.

En vista de esto, indicó que en breve se trataria de modificar dicha legislación.

Berlin 13.—La prensa atribuye grande importancia a la votación de ayer del Parlamento aleman derogando las leyes represivas del principe de Bismark contra el clero católico.

Los progresistas, autores de dicha proposición, declararon que no se proponian crear privilegios en favor de los católicos, sino que, consecuentes con sus principios, deseaban que los católicos gozasen de los mismos derechos que las sectas protestantes.

El señor Windthorst al apoyar la proposición dijo, que era incomprensible que una nación de pensadores como Alemania, hubiese aniquilado las garantías de la libertad religiosa concediendo un poder discrecional al gobierno contra el cual levantaban los católicos justas quejas.

Paris 13.—Segun comunicaciones oficiales recibidas por el gobierno francés ascienden a 5,500 los españoles que desde el mes de agosto hasta acá han emigrado de nuevo a la provincia de Oran.

Villaviciosa 13.—Segun noticias oficiales, los reyes de España y Portugal llegarán aquí el lunes, a las doce del dia, para asistir a la cacería proyectada.

Madrid 14.—Los reyes de España y Portugal han revisado doce mil hombres del ejército portugués en Lisboa.

El miércoles regresarán a esta corte SS. MM.

Se ha aplazado para mañana la conferencia del ministro de Hacienda con los tenedores de la Deuda para tratar de la proyectada conversión.

Aumentan los estragos de la filoxera en la provincia de Málaga.

Zaragoza 14.—Una reunion numerosísima, en la cual han tomado parte las personas mas importantes de esta capital y representantes de todas las clases, sin distinción de opiniones políticas, ha acordado la formación de una sociedad para construir el ferro-carril de Canfranc.

Se ha nombrado una comisión para fijar las bases de esta sociedad.

LOCAL.

«Llama la atención en los escaparates de la librería del Sr. Puigredon, sita en la cuesta de Santo Domingo unos magníficos grabados pertenecientes a la *Ilustración Artística* que ha comenzado a publicarse en Barcelona. Contribuyen a la citada obra los más celebrados artistas y los más eminentes escritores como Castelar, Echegaray, Selgas, Alarcon, Blasco excétera etc. Desde luego auguramos a la expresada publicación en Palma una numerosa suscripción dada la afición que se ha despertado aquí, tanto artística como li-

teraria, siendo un aliciente para ello lo módico del precio, pues tan solo cuesta una peseta semanal.

A la citada publicación van unidas otras cuatro obras que con *La Leyenda del Cid* del popular poeta don José Zorrilla, *El mundo físico*, *Germania* y *Europa Pintoresca*, todas ellas ilustradas con profusión de grabados por hábiles dibujantes.

El que se suscribe á *La Ilustración Artística* considera también que lo verifica a las cuatro mencionadas obras sin que por esto aumente el precio de la suscripción.

Los periódicos de Madrid dan cuenta de 36 adhesiones á la declaración de la prensa republicana.

Por de pronto ya podemos añadir la nuestra, de que no se ha dado cuenta aún.

37 y las que seguirán.

Se da como segura la noticia de que los señores Salmerón y Ruiz Zorrilla irán á Madrid para encargarse de sus propias defensas.

El recibimiento que los portugueses han hecho á SS. MM. ha sido en extremo frío
En España pasa igual.

Los periódicos de la localidad dicen que la Diputación provincial ha acordado en la sesión del viernes nombrar hijo adoptivo al archiduque Luis Salvador.

Aplaudimos de todas veras el nombramiento; y deseáramos que la Diputación hiciera extensivo este honor al difunto Sr. Bouvy, ingeniero belga, que tan extraordinarios servicios prestó á Mallorca.

Tenemos entendido que muy en breve se publicará un nuevo periódico político.

Su color será constitucional, obedeciendo á las inspiraciones de los hombres de esta parcialidad política que no pueden tolerar resignados, que sus correligionarios del día siguiente monopolicen sin protesta, los favores ministeriales.

También defenderá la necesidad de que el Sr. Sagasta traduzca en leyes las promesas hechas en la oposición, gracias á las que consiguió la dirección de los negocios públicos.

Todo lo cual es de aplaudir por que en política, lo mejor para todos es que se hable claro.

El conciso comentario que pusimos á una noticia de *El Bolear*, ha merecido de nuestro colega una estensa aclaración.

Dice que el silencio que guardó relativamente al señor Mesa obedece á que este señor no tomó parte en las gestiones que hicieron sus compañeros de diputación, para conseguir que el Estado no se incaute de la casa del Consulado.

Satisfechos, por nuestra parte; mucha suerte sería para el colega que á todo el mundo le pasara igual.

Leemos en «El Liberal»:

«Parece que al general Cotoner le será otorgado un título de Castilla»

He aquí una noticia que puede resultar una *Catalstrofe* para algunos fusionistas.

«El Constitucional periódico adicto, dice:

«El Sr. Sagasta como hombre de Estado, puede con ser tan perspicaz, extraviarse facilísimamente; nosotros como periodistas avezados á la diaria lucha, con ser tan insignificantes y oscuros, podemos descubrir en el horizonte político las nubes que se ocultan á la penetración de nuestros ilustres correligionarios del banco azul.»

¿*El Bolear*, está conforme con su correligionario de Madrid.

«El Bolear», comentando un suelto de «El Comercio» hace como quien ignora que hay unos ministeriales que están con *El Bolear*, y otros que no lo están.

Con acierto ha acordado la Diputación provincial atender á las indicaciones de la prensa en lo que á precaver un incendio en nuestro teatro se refiere.

Al efecto proyecta adquirir un telón metálico, que pueda aislar el escenario, medida que con tanta insistencia hemos indicado, y solicitará del Ayuntamiento que facilite las aguas del depósito de la Plaza Mayor para tenerlas disponibles en el Teatro, cediendo en cambio una fuente del huerto del Hospital civil para el servicio del público.

De desear sería que el Ayuntamiento aceptara estas proposiciones.

Ayer llegó á esta ciudad el Sr. Coronel del Regimiento de Filipinas.

El beneficio de la Sra. Fidi que se había anunciado para esta noche no tendrá lugar hasta el próximo jueves.

Por más que «El Áncora» asegure ser cosa casi cierta que el Sr. Prieto y Caules admitirá el cargo de Director General de Aduanas, todos los que conocen las ideas avanzadas y la consecuencia inquebrantable de este señor no pueden dejar de creerlo contrario.

Un joven que había huido de su casa llevándose unas mil pesetas fué anteanoche detenido por la policía y entregado á sus padres.

Ha querido suponer «El Áncora» que las acusaciones de la prensa contra el Marqués de Rays, especie de monarca absoluto de la Colonia de Port-Breton, eran calumniosas.

Mal puede este periódico sostener su aserto, cuando nadie se atrevió á desmentir lo dicho por la autoridad española que prestó su auxilio á dos infelices jornaleros, vilmente engañados por los jositicos agentes del Marqués.

Cómo es á la verdad tachar de calumnias las aseveraciones que no se pueden rebatir, pero este sistema está ya gastado.

Por lo demás que hoy se haya publicado en Madrid una obra de 826 de 278 páginas defendiendo la Colonia prueba algo más, sinó que se necesita un libro mas ó menos estenso para intentar rebatir los argumentos que contra tal institución se han publicado?

Escoja *El Áncora* mejores causas para lucir en su defensa su habilidad, porque esta es sencillamente una causa perdida.

Copiamos de «La Opinión»:

«El salón de la Lonja será iluminado por gas en los bailes de mascarar que dará en él la sociedad la Protectora. Sera la primera vez que este fluido habrá penetrado en esta maravilla que nos legó el genio del inmortal Sagrera, lo cual puede señalarse como un acontecimiento de la historia de aquel bellissimo monumento, digno de mayor cuidado del que con él se tiene.

Según nuestras noticias el número de las luces que se colocarán pasaran de doscientas con lo cual se cree quedará bastante iluminado.»

Dice «El Diario de Palma»:

«A causa de la avenida del torrente de Bárbara está inundado el pequeño trozo del camino de Lluchmayor atravesado por la corriente. Un pequeño puente que allí se construyera evitaría el que los carruajes y caballerías tuviesen que mojar, como sucede ahora, siendo además dificultoso el tránsito de personas. Por poco que aumentase la corriente, quedaríamos incomunicados con una buena porción de la huerta llamada «*avall*».

Por referirse á un querido amigo y consecuente correligionario nuestro, copiamos de *El Demócrata* las siguientes líneas:

«Con satisfacción hemos leído en un periódico de París, que nuestro paisano y muy querido amigo, D. Juan Bautista Enseñat, se ha encargado de las revistas literarias del acreditado periódico *La Opinión*, uno de los de mayor circulación en Francia. El cometido es altamente honroso, y no dudamos que el señor Enseñat lo cumplirá á gusto de sus lectores.

Hemos tenido el gusto de leer la primera *Revue Literaire* de nuestro amigo, la cual dá la medida del buen estilo y del perfecto conocimiento de la lengua francesa que aquel posee.

Enviamos al señor Enseñat nuestra enhorabuena.

Es innútil decir de qué periódico copiamos las siguientes líneas.

Estamos de enhorabuena. El monumental salón de la Lonja va á convertirse en sala de baile. Ya no son nuestras más transitadas calles, nuestras más estrechas plazuelas las que se ven invadidas por tablados y sillas para dar lugar á repugnantes descocos de boleros; ya no son las sociedades de recreo que abren sus particulares salones á la licencia de bailes voluptuosos, ya no son casas particulares las que dan el tono con la pompa y fausto de bailes espléndidos; ahora es un monumento público el que presta sus artísticas galas parador á la voluptuosidad seductora de la danza, el realce de la gloria de la antigüedad y del arte.

Estamos de en hora buena.

Ayer día de domingo, día del nombre Santísimo de Jesús, día consagrado á la santificación de las almas, el vasto salón de la inmortal creación de Sagrera presentaba el aspecto de un ornigüero, tal era la actividad frenética con que numerosos trabajadores se afanaban en los preparativos del baile.

Como éste, según dicen, se dará el sábado.... ya no queda más que UNA SEMANA para preparar decorado, colgaduras, alfombras etc. etc. se ve que era preciso no desperdiciar EL DIA DEL SEÑOR....

Este baile empieza con una profanación.... la profanación del tiempo.

¿Como acabará? Dios quiera que no acabe con otra profanación del lugar.

Se ha publicado en Madrid, bajo la dirección del ex-director general de Agricultura, Industria y Comercio, D. Gumersindo Vicuña, el segundo número de *La*

Semana Industrial, ilustrado con grabados, más interesante, si cabe, aún que el primero como puede juzgarse por el índice que copiamos á continuación. La suscripción cuesta 10 pesetas el semestre, y los pedidos se hacen á la calle de San Agustín, 10.

ÍNDICE.—*Sección general*.—Aparato para bucear.—Condensador de leche.—Picaporte perfeccionado.—Mesa de fácil transporte.—Utilización de las aguas turbias del Ebro, por H. Gorria.—Casas para jornaleros, por J. Marin Baldo.—Explosión de una caldera de vapor.—Leyes de pesca.

Sección económica.—El Estado industrial, por Gumersindo Vicuña.—Importancia de la exportación de nuestros vinos á Francia.—Precio del cobre.—Petición justa.—Reuniones del día 8.

Sección oficial.—Presupuestos del Estado.—Ley de tributación de las minas.—Ley de supresión de los portazgos.

Guía del inventor.—Descripción de las patentes registradas desde 1.º de Enero, por F. Sivilla.—Precios corrientes.

Hemos recibido el número 54 del notable semanario artístico *La Correspondencia Musical*, que publica en Madrid la casa editorial de música de Zozaya.

Obedeciendo á la costumbre establecida, contiene interesantes artículos, detalladas revistas teatrales, en las que se dá cuenta de todas las obras que han sido puestas en escena en los teatros de la corte durante la última semana, y multitud de noticias que reflejan perfectamente todo el movimiento artístico de Europa y de América.

Como regalo á sus suscritores, ofrece *La Correspondencia Musical* las ocho últimas páginas de la célebre SONATA PATÉTICA de Beethoven, pieza superior á todo encomio, y que forma parte de la *Biblioteca clásica del pianista*, acogida por el público con tanto entusiasmo.

Hé aquí ahora el sumario de tan importante número:

Nuestra música de hoy.—Advertencia.—Año de 1882.—La Opera española y la música dramática en España en el siglo XIX, por Antonio Peña y Goñi.—Revista de teatros: Teatro Real, por Un músico viejo.—Teatro de la Zarzuela.—Teatro de la Comedia.—Teatro de Variedades, por Aguilera.—Sociedad de Cuartetos.—Correspondencia nacional: Carta de Santander, por G.—Noticias: Madrid, provincias y extranjero.—Correspondencia administrativa.—Anuncios.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 15 á las 6:45 t.

(Recibido á las 8 y 45 n.)

Los Sres. Urguijo y Girona en representación de los tenedores de la Deuda de Madrid, se han presentado al Sr. Camacho, y este les ha manifestado haber recibido un telegrama en que le anuncian la venida de representantes de los de Barcelona; por lo que dicho Sr. Camacho, les ha rogado que los esperasen, fundándose en la importancia de la plaza de Barcelona y por lo cual se cree que la conferencia se verificará el jueves.

Idem 16 á las 5 t.

(Recibido á las 8 y 49 n.)

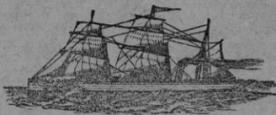
Los Reyes están en Villaciosa.

La peregrinación á Roma se verificará en Abril, adhiriéndose á ella la Union Católica.

Las conferencias del Sr. Camacho con los tenedores se verificarán el jueves, asistiendo también los representantes de Barcelona.

El príncipe de Bismark continua enfermo.

ANUNCIOS.



Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Habana.

Para dichos puntos saldrá el 20 de Enero el vapor español

JOSÉ BARÓ.

Admite carga y pasajeros en sus espaciosas cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y otra 3.ª de sobre cubierta á 35 duros cada pasaje. La carga se recibe en este puerto siendo de cuenta de la Compañía los fletes de esta á Barcelona. Los pasajes que se despachen en esta también es de cuenta de la Compañía el de esta á Barcelona.

Se despacha en Palma, Plaza de Copiñas.—5 entresuelo.

LA ISLEÑA.

VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

HAY PARA ALQUILAR un tercer piso con bastante comodidad situada en la calle de Pelaires núm. 8.

PRACTICANTE.

En la Farmacia del Sr. Frau se necesita uno. Plaza del Mercado.

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres balears, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 cents.

PINTURAS DE ASBESTO.

Se han recibido en el Centro farmacéutico las pinturas americanas de Asbesto, tan notables por la hermosura de sus tintes.

Las personas que quieran ensayarlas pueden pedir las á este establecimiento en la calle de la Marina núm. 34 y 36. Palma.

CAMBIO MALLORQUIN.

Los señores tenedores de resguardos provisionales de la segunda serie de acciones de esta Sociedad se servirán presentarlos en las oficinas de la misma, para el canje de aquellos con los títulos definitivos, los lunes, miércoles y viernes desde el día 16 de los corrientes de 10 á 1 de la mañana.

Palma 10 de Enero de 1882.—El Director Gerente.—Jacinto Feliu y Ferrá.

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS DOMICILIADA en Palma de Mallorca

Por acuerdo del Consejo de administración, se convoca á Junta General de Señores accionistas para la reunión ordinaria que en cumplimiento del artículo 23 de sus Estatutos tendrá lugar el 1.º de Febrero próximo á las 11 y 1/2 de su mañana en las oficinas de dicha Sociedad Brossa 21 principal derecha.

Palma 11 Enero de 1882.—El Director Gerente, Fernando Arias.

EL BANCO ROMANO.

Esta nueva institución de crédito está llamada á un gran porvenir. Por de pronto, es ya objeto de numerosas transacciones, y produce gran entusiasmo en la Bolsa de París.

El éxito obtenido por el Crédito de Francia ha estado por encima de todas las previsiones. Había puestas en 50,000 acciones del Banco Romano y se han pedido más del doble. Los compradores tendrán que sufrir una reducción importante.

El precio de las acciones sube á la Bolsa, á pesar de la mala situación de la plaza en estos momentos.

Es seguro que esta alza no ha llegado á su término, así es que los que compran ahora, tocarán á beneficios de ella en un plazo muy breve.

El Banco Romano por su organización, por la amplitud de sus operaciones, por la habilidad de su dirección está llamada á ocupar uno de los primeros puestos en el mundo financiero, en la seguridad de que no faltará á la misión que se ha impuesto.

CONSERVATORIO BALEAR.

Cumpliendo lo prescrito en el Reglamento se convoca á Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente á las 11 y media de la mañana.

Palma 15 Enero de 1882.—El Secretario, Juan Oliver.

ESTADISTICA.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer día 15 Enero 1882.

En carruaje de	CANTIDAD RECAUDADA EN			Pesetas.	Cénts.
	Varones.	Hembras.	Total.		
1. clase.	0	0	0	0	0
2. clase.	0	0	0	0	0
3. clase.	0	0	2	16	0
4. clase.	2	0	2	0	0
TOTALES.	2	0	2	16	0

Palma 16 de Enero de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 12 Enero 1882.

Reses	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacas	1	2	3	3	0
Lanars	12	5	17	1	70
Cabras	0	0	0	0	0
Cerdosas	0	1	1	0	50
TOTALES.	13	8	21	5	20

Palma 13 de Ene 1882.—El Empresario, P. O. Angel Bonnia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 12 y 13.

De Mahon en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., capitán D. Miguel Tudury, con 18 mar., 7 pas., balija y efectos.

De Almería en 7 días laúd S. Antonio, de 44 ton., pat. Antonio Píeras, con 5 mar., y trigo.

De Felanitx en 1 día laúd S. José, de 13 ton., pat. Mateo Covas, con 4 mar. y lastre.

De Glasgow en 10 días vapor inglés Flit James, de 719 toneladas cap. Mr. Masch n Ad. con 20 mar. y maquinaria.

De Barcelona en 16 horas vapor Palma, de 339 ton., capitán D. Francisco Toronji, con 25 mar., 32 pas y efectos.

De Taragona en 3 días laúd Maria, de 23 ton., pat. Francisco Masens, con 4 mar., y lastre.

De Certe en 5 días laúd S. Antonio de 41 ton., pat. Pedro Ballester, con 6 mar., harina y efectos.

De Certe en 4 días laúd S. José, de 41 ton, pat. Vicente Menálego, con 7 mar. y carbon.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Jaime I, de 229 ton., cap. D. José Font con 20 mar., pas., balija y efectos.

Para Barcelona vapor Alzamora, de 60 ton., pat. Nicolás Panisa, con 6 mar. y algarrobas.

Para Barcelona vapor Mallorca de 419 ton., cap. D. Jaime Grana a con 23 mar., pas., balija y efectos.

Para Buenos Ayres bergantín goleta Carmen, de 202 toneladas cap. D. Juan Carbonell, con 10 mar., frutos y efectos del país.

Para Sevilla goleta Cortés de 71 ton., cap. D. José Jofre, con 6 mar. y petróleo.

Para Mahon laúd Joven Miguelito, de 24 ton., pat. Miguel Buenavenura, con 4 mar. y efectos.

Para Barcelona pailebot S. José, de 59 ton., pat. Pascual Jofre, con 5 mar., algarrobas y efectos.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes de día 16 Enero.

ACCIONES.	CAPITAL BOLSIN.		VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas nominal	
Alumbrada por Gas	300	300	161.67 323.00
Alumbrera	500	450	86.50 432.50 C
Banco Agrícola	500	50	18.75 93.75 D
Banco Mallorquin	500	50	24.00 12.00
Banco de las Baleares	250	25	4.00 35.00
Cambio Mallorquin	500	250	70.50 307.50 E
Centro Farmacéutico	500	425	75.25 37.60 Y
Cordelera Española	500	375	63.00 31.50 D
Crédito Balear	500	200	105.00 52.50 D
Compañía Cartidora e Industrial	250	25	9.50 23.75 P
Docks almacenes generales	500	200	62.25 31.125 D
Empresa Mallorquina de Vapores	2000	2000	
Empresa Marítima a Vapor	500	500	75.00 37.50 D
Empresa Marítima a Vapor La Isleña	500	500	82.50 41.25 D
Escuela Mercantil	125	125	96.00 120.00 D
Ferrocarril de Mallorca	500	500	75.00 37.50 D
Ferrocarril de Alaró	400	400	100.00 100.00 D
Harinera Balear	500	300	38.00 29.00 D
Harinera Mallorquina	250	250	110.00 22.00 D
Industrial Algodonera	500	350	75.00 37.50 D
Industrial Mallorquina	500	500	
Industrial Mercantil	500	400	26.20 131.00 P
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	42.75 63.75 L
Salinas de Ibiza	1000	1000	
Seguro Mallorquin	500	30	9.00 45.00 D
Vidriera Mallorquina	400	400	110.00 110.00 D
Vidriera Balear	50	50	12.00 60.00 D
Vinicola Mallorquina	500	150	30.00 150.00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 16.

Interior sin cupon	31.32.
Exterior id.	31.60.
Bonos id.	101.45.

BOLSIN DE MADRID.

3 p ^o Interior	Sin cupon	31.75.
3 p ^o Exterior		
2 p ^o Interior		50.75.
Bonos del Tesoro		sin cambio.
Subvencion por Ferro-Carriles.		62.00.
Banco España	sin cupon	483.00.
Billetes hipotecarios		

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ^o Interior	sin cupon	29.975.
Coloniales		97.00.
Ferrocarriles Norte España		137.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante		416.00.
Almanzas		
Elbros		
Orienses		74.00.
Noroestes		
Francias nuevas.		135.00.
PALMA.		
3 p ^o Interior	con cupon	00.00.

Sin cambio.

BANCO DE LAS BALEARES.

Esta Sociedad ha acordado dar principio á las siguientes operaciones:

Préstamos y cuentas corrientes con garantía de efectos públicos, acciones del Banco de España y del Banco Hispano Colonial, al interes de 5 p^o anual

Préstamos y cuentas corrientes con garantía de otros valores locales 6 p^o »

Cuentas corrientes comunes 1 p^o »

Descuentos 6 p^o »

Depositos con previo aviso de 20 dias 2 1/2 p^o »

Idem con previo aviso de 30 dias 3 p^o »

Idem con previo aviso de 90 dias 3 1/2 p^o »

Depósitos de valores en custodia 1 por 1000

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 11 Enero 1882.—El Director General, Mariano Canals.

CANAL INTEROCÉANICO DE PANAMÁ

La agencia de esta Sociedad, en Palma, tiene el honor de participar á los señores accionistas que hasta el día 17 del corriente inclusive, queda abierto el pago del 2.º dividendo pasivo de las acciones francos 125 y del cupon 1.º corriente francos 288 los lunes, martes, jueves y sábados, de 11 á 2.

Es indispensable la presentación de los títulos.

La agencia recibirá letras á 8 dias vista sobre París ó Marsella, directamente endosadas por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que adeuden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del día del pago.

Palma 4 Enero 1882.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas á la General ordinaria que en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos tendrá lugar el día 29 de Enero próximo á las once de la mañana en el despacho de dicha Sociedad.

Los señores accionistas que deban representar á otros, se servirán presentar en el indicado despacho, dentro de los ocho dias anteriores al de junta, la autorización por escrito que acredite su personalidad.—Palma 29 Diciembre 1881.—El Director, Pablo Sorá.

BANCO AGRÍCOLA Y COMERCIAL.

Habiendo terminado el plazo señalado para hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de las acciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no lo hayan satisfecho, que, al verificarlo se les exigirá un interés de 7 p^o por demora en dicho pago, conforme lo previene el art. 11.º de los Estatutos.

Palma 3 Enero de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial,—su gerente, Miguel Togores.

SOCIEDAD AGRÍCOLA

Industrial y Comercial de Manacor.

El Consejo de administración ha acordado que el pago del primer dividendo pasivo de treinta pesetas por acción, se verifique en los dias 7 al 16 de Enero, ambos inclusive, en las oficinas de esta Sociedad y en la Sucursal de Palma establecida en la Calle de Pelayres número 4, principal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas á tenor de lo que dispone el artículo 10, de los Estatutos.

Manacor 22; de Diciembre 1881.

El Director Gerente,—Jaime de Santiago Sataella.

NOTA. En las oficinas de la Sociedad estará de manifiesto la lista de las acciones que han correspondido á cada suscriptor.

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Habiendo acordado este Ayuntamiento reformar la planta de las calles de Felipe Bauzá y de Miquida, tal cual está marcada en el plano de alineación de aquellas vías con líneas de color rojo anaranjado, se avisa al público de dichos planos y proyecto de rasantes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Cuerpo por espacio de 20 dias á contar del día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos de reclamación. Palma 13 Enero de 1882.—El Alcalde.—Mariano Canals.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario.—Francisco Gomila.—Es copia.

TEATRO PRINCIPAL.

Función para hoy Martes 17 Enero de 1882.

10.ª DE ABONO. DE LA 6.ª DECENA.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos:

LA TRAVIATA

Terminará la función con el baile

JENY.

Entrada general 5 rs.

Al paraiso 3 rs.

A las 7 y media

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

La Catedral de San PEDRO en Roma y Sta. Prisca virgen.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Empieza en San Jaime á S. Sebastian.

PALMA DE MALLOCA IMPRENTA DE M. BOCA.—1882.